

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARCICOLLAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 18 de junio de 2010 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, así como sus bases de ejecución, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin que se hubieran formulado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto único para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	118.000,00
2	Impuestos indirectos	48.000,00
3	Tasas y otros ingresos	429.000,23
4	Transferencias corrientes	198.043,33
5	Ingresos patrimoniales	16.053,33
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	243.037,15
Total estado de ingresos		1.052.135,04
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	394.325,87
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	311.350,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	47.634,84
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	292.268,33
7	Transferencias de capital	6.356,00
Total estado de gastos		1.052.135,04

Plantilla de personal aprobada y que en el mismo se contempla

Personal funcionario:

1. Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor: Número de plazas: Una. A1. Nivel C.D. 26.

2. Escala Administración General:

- Subescala administrativa: C2. Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 16.

- Subescala administrativa: C2. Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14.

Personal laboral:

1. Laboral indefinido a tiempo completo:

a) Dos operarios de servicios múltiples. (Una vacante).

b) Un peón de limpieza dependencias municipales.

c) Nueve auxiliares enfermería de la Residencia de la Tercera Edad.

d) Un Bibliotecario.

2. Laboral duración determinada a tiempo completo.

a) Dos plazas de Socorristas de la piscina municipal.

b) Dos plazas de taquillero/a de la piscina municipal.

c) Cinco peones del Plan Acción Local y Autonómico para el Empleo 2010.

3. Laboral duración determinada a tiempo parcial.

a) Dos monitores de gimnasia de mayores y escuelas deportivas.

4.- Laboral indefinido a tiempo parcial.

a) Una auxiliar de enfermería de la Residencia de la Tercera Edad.

b) Un ATS residencia de mayores (vacante).

Oferta de empleo público 2010.

Un ATS residencia de mayores, personal laboral a tiempo parcial.

Lo cual se comunica haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Arcicóllar 26 de julio de 2010.-El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.- 8241